



Rawson (Chubut), 11 de julio de 2023

DICTAMEN Nº 185 / 2023 - CF

Ref.: Expediente N° 41.230/2023 TC – ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL - R/ANT.LIC.PUB. N° 16-AVP-23 ADQ.DE CUBIERTAS VARIAS (EXPTE N° 00254-S-2023).

Señor Presidente Dr. Tomás A. MAZA S / D

Viene a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 193, habiendo tomado plena vista de las actuaciones que tramitan la licitación pública de la referencia con un presupuesto oficial de \$83.487.000,00 para la adquisición de cubiertas de varias medidas con destino a Jefaturas de Zonas y en la cual se propicia adjudicar a la oferta presentada por la empresa **NEUMATICOS VERONA S.R.L.** los Renglones N° 2 y 6 por un monto de \$11.000.000,00, y a **LAROCCA NEUMATICOS S.A.**, los Renglones N° 1, 3, 5, 7, 8 y 9 por \$55.940.300,00, declarando fracasado el Renglón N° 4 por no haber recibido ofertas que se ajusten técnicamente a lo solicitado.

Que a fs 5 luce agregada imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 18 se acompaña Resolución 00864/2023-AVP con convocatoria a llamado para la licitación pública N° 16-AVP-23, aprobando pliegos, fijando fecha, lugar y hora para presentación de propuestas y ordenando las publicaciones correspondientes.

Que a fs 42/49 obran constancias de publicaciones de Ley.

Que a fs. 162/163 se adjunta acta de apertura de ofertas.

Que a fs 189 se agrega informe de la Comisión Permanente de

Adjudicaciones.

Que a fs 190 se expide la asesoría legal del organismo licitante.

Que a fs 191 se acompaña proyecto de acto administrativo de

adjudicación.

Que a fs 194 se ha expedido el servicio jurídico de este Tribunal

de Cuentas.

No teniendo objeciones que formular, considero se han consagrado los extremos del Acuerdo 443/21 en observancia a lo establecido en el art. 32° de la Ley V Nº 71, orgánica de este Tribunal.

Así me expido.